



Resolución Jefatural No. 209-2018-AGN/J

Lima, 18 SET. 2018

VISTOS: el Memorándum N° 092-2018-AGN/SG-OA de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la citada Ley;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG; se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la cual establece la Actividad 2: Conformar Comité de Control Interno, en el numeral 7.2.1. Etapa I - Acciones Preliminares, indicando que el Comité está conformado por un presidente, un secretario técnico y miembros; asimismo, el Comité en su totalidad está conformado por un mínimo de cinco y un máximo de siete miembros titulares, con igual número de suplentes, los que deben ocupar cargos directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina de Administración, comunica que en virtud a la nueva estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Archivo General de la Nación, en adelante AGN, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, resulta necesario modificar el artículo 6 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Control Interno del AGN, el cual fue aprobado por Resolución Jefatural N° 274-2015-AGN/J y modificado por la Resolución Jefatural N° 152-2016-AGN/J;

Que, mediante Acta de Sesión de la Comisión de Control Interno 001-2018, del 20 de abril del 2018, los miembros del Comité acordaron por unanimidad la reconfiguración del Comité de Control Interno y la designación de un nuevo Secretario Técnico en el Comité; asimismo, se propone a la Jefatura Institucional, se incorpore a la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento, sugiriendo que ésta última ocupe el cargo de Secretario Técnico;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica; la Oficina de Administración y la Secretaría General;



De conformidad con la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 152-2016-AGN/J.

Artículo Segundo.- Reconformar el Comité de Control Interno del AGN por los siguientes servidores:

ID	CARGOS	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	Presidente	Secretario(a) General	Jefe (a) de la Oficina de Administración
2	Secretario Técnico	Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe (a) del Área de Planeamiento
3	Miembro	Director (a) de Desarrollo de Políticas Archivísticas	Jefe (a) del Área de Control y Supervisión
4	Miembro	Director (a) de Archivo Histórico	Jefe (a) del Área de Procesos Técnicos Archivísticos
5	Miembro	Director (a) de Desarrollo Intermedio	Director (a) de Archivos Notariales
6	Miembro	Director (a) de Conservación	Director (a) de la Escuela Nacional de Archivística
7	Miembro	Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe (a) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística

Artículo Tercero.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a los interesados, instalándose el referido Comité, al día siguiente de su recepción.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del AGN (www.agn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional